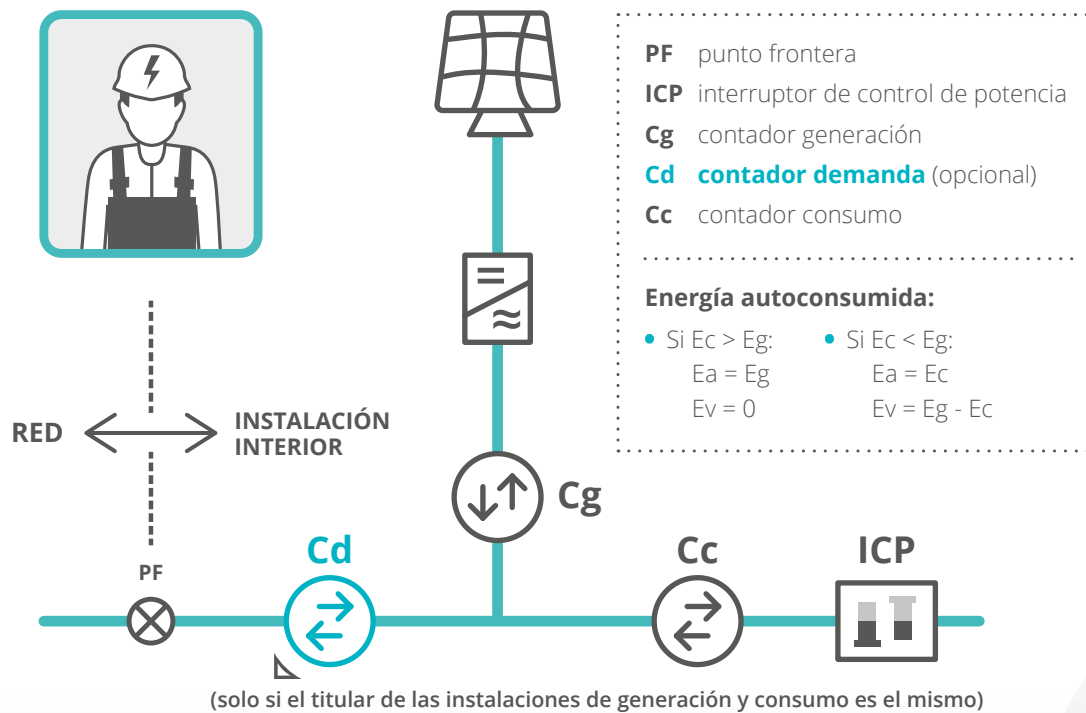


Instalación de Autoconsumo Tipo 2 ≤ 100 kW

auto
consumo
al detalle 

- Instalación generación inscrita en registro producción.
- $\Sigma P_{\text{generación}} \leq P_{\text{contratada}}$.
- Mismo titular generación.
- Dos sujetos: consumidor y productor.



Peajes de acceso

Potencia:

- $E_g < 0$: $P_{\text{demandada}} (P_c \text{ o } P_d)$, Pauxiliar (P_g).
- $E_g > 0$: $P_{\text{demandada}} (P_c \text{ o } P_d)$, Pauxiliar no aplica.

Energía activa:

$E_{\text{demandada}} (E_d = E_c - E_a)$; Eauxiliar (E_{aux}).

Energía reactiva:

$E_{\text{demandada}} (E_d = E_c - E_a)$; Eauxiliar (E_{aux}).

Cargos costes sistema

Fijos: $P_{\text{consumida}} (P_c \text{ o } P_d)$; Pauxiliar (P_{aux}).

Variables: $E_{\text{consumida}} (E_c = E_d + E_a)$; Eauxiliar (E_{aux}).

Energía generada

La vertida cobra régimen retributivo específico o pool; y paga peaje de acceso (0,5 €/MWh) e impuesto a la producción (7%).

Período Transitorio

Cargos Fijos: diferencia potencia aplicación cargos ($P_c \text{ o } P_d$) y potencia peaje acceso ($P_c \text{ o } P_d$). En esta configuración, el valor es cero.

Cargos Variables: sobre energía autoconsumida (E_a).

Pg potencia generada por instalación FV
Pc potencia consumida por consumidor
Pd potencia demandada de la red

Eg: energía generada por instalación FV.
Eaux: energía consumida por instalación FV.
Ea: energía autoconsumida = $E_g - E_v$.
Ev: energía volcada a red = $E_g - E_a$.
Ed: energía demandada por consumidor.
Ec: energía consumida por consumidor.

